

nombren al Gobernador, que es para mí, sino para Casa de estas Descalzas, y digan el provecho que hacen donde están, (al menos por las de nuestro Malagón no perderemos, gloria á Dios) y verá V. S. qué presto tiene allá esta su sierva, que parece quiere el Señor no nos apartemos. Plegue à su Magestad sea así en la gloria, con todos estos mis Señores, en cuyas oraciones me encomiendo mucho. Escribame V. S. como le va de salud, que muy perezosa está en hacerme esta merced. Estas Hermanas besan à V. S. las manos. No puede creer los perdones, y ganancias, que hemos hallado para las Fundadoras de esta Orden: son sin numero. Sea el Señor con V. S. Es hoy dia de Santa Lucía.

Indigna sierva de V. S.

Teresa de Jesus, Carmelita.

NOTAS.



ESTA Carta es para la Ilustrísima Señora Doña Luisa de la Cerda, muger de Arias Pardo, Señor de Malagón, que hoy son Marqueses de aquel Estado. Fue este Cavallero, sobrino del Eminentísimo Señor Cardenal Don Juan de Tavera, Arzobispo de Toledo, Inquisidor General, Gobernador de los Reynos de España, (que todo esto ocupò à un mismo tiempo, en el del Señor Emperador Carlos V.) y era tan prudente este Prelado, que quando murió, dijo el Señor Emperador: *Hásemo muerto un Viejo, que mantenía en paz todos mis Reynos.* Era esta Señora, à quien escribe la Santa, muy devota suya, Hermana del Duque de Medina-Cœli: en cuya Casa estuvo Santa Teresa muchos dias, siendo Monja de la Encarnacion, antes de fundar el Convento de San Joseph, quando aguardaba los despachos de Roma para ello. Entonces no se guardaba la clausura que ahora, despues del Breve de Pio V.

2. Puedese advertir en esta Carta, el estilo laconico, y breve, con que en ella escribe, que admira; pues cada tres palabras, parece que forman un periodo entero. Y es, que debia de estar ocupada, y se ceñia al escribir, para ocuparse en obrar, en que se conoce, quan señora era la Santa de la lengua Castellana.

3. Con esta ocasion, no puedo dejar de advertir, que habiendo leído yo, algunas Cartas de la Santa Reyna Doña Isabel la Católica, Gloriosa Princesa, y de las mayores que han visto los siglos, he reparado, que se parecen muchísimo los estilos de esta Gran Reyna, y de la Santa; no solo en la eloquencia, y viveza en el decir; sino en el modo de concebir los discursos, en explicarlos, y en las reflexas, en los reparos, en dejar una cosa, tomar otra, y volver à la pri-

primera sin desaliño, sino con grandísima gracia. Y porque puede ser que me haya engañado en esto, lea quien quisiere, y examine este reparo en las dos Cartas, que se hallan de esta esclarecida Reyna, en la Cronica elegante de la Orden de San Geronimo, escrita por el Reverendo, y eloquente Padre Fr. Joseph de Sigüenza: (a) y las escribió à aquel Grande, y Espiritual Prelado, Arzobispo de Granada, el Ilustrísimo Don Fr. Hernando de Talavera de la misma Orden su Confesor, y podrá ser que aprueben mi dictamen; y son dignas de leerse, y venerarse por muchas razones; y desearia, que se imprimiesen al fin de estas Cartas. (*)

4. Yo confieso, que quando las leí, habrà como seis años, hice concepto, de que eran tan parecidos estos dos naturales, entendimientos, y espíritus de la Señora Reyna Católica, y de Santa Teresa, que me pareció, que si la Santa hubiera sido Reyna, fuera otra Católica Doña Isabel; y si esta esclarecida Princesa fuera Religiosa, (que bien lo fue en las virtudes) fuera otra Santa Teresa; y habiendo vuelto ahora à leerlas, por si me he engañado, me he confirmado en el mismo dictamen.

5. En el numero segundo insinúa la Santa, que estaba detenida en Valladolid, de à donde la llamaron para fundar en Toledo: y à esto mira el decir, que habia ordenado Dios las cosas à su descanso, pues la habia de ver con ocasion de la Fundacion. Y pide à esta Señora, que no pida la licencia para ella, sino para sus Conventos; porque entonces debia de andar su opinion, y nombre atribulado, y perseguido; y no queria, que por él se impidiese el negocio. O puede ser, (y es lo mas cierto) que hablase de la Fundacion de Toledo, en donde vivia esta Señora, à quien se endereza la Carta, y era el Gobernador de quien habla, el del Arzobispado. El qual lo gobernaba en ausencia del Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Fr. Bartolomé de Carranza y de Miranda, Arzobispo de Toledo, de la Orden de Predicadores, que al presente estaba en Roma: donde, despues de cinco años de prision, con que probò Dios su paciencia, murió con opinion de santidad en el Convento de la Minerva de la Orden de Santo Domingo, el año de 1576. (b)

6. Lo que dice de los perdones, que han hallado para las que fundan Conventos; debelo de decir, para las que dan su hacienda para fundarlos, y son Patronos de ellos. Y si esto ganan los que las fundan, ¿qué ganarán los que fundan las Religiones, y las reforman, como lo hizo la Santa?

(a) Fr. Joseph de Sigüenza. Cronica. de San Geronimo. tom. 3. à fol. 415. col. 2. usq. 420. inclus. (*) Por esta causa se imprimen, y colocan, donde pide el Venerable Señor: veanse allí. (b) Cronica. de Santo Domingo. por Fr. Juan Lopez, tom. 4. cap. 53. y 54.



CARTA DECIMAPRIMA.

AL ILUSTRÍSSIMO SEÑOR DON DIEGO
de Mendoza, del Consejo de Estado
de su Magestad.

J E S U S.



Ea el Espíritu Santo siempre con V. S. Amen. Yo digo à V. S. que no puedo entender la causa, por qué yo, y estas Hermanas, tan tiernamente nos hemos regalado, y alegrado con la merced, que V. S. nos hizo con su carta. Porque, aunque haya muchas, y estamos acostumbra- das à recibir mercedes, y favores de personas de mucho valor, no nos hace esto operacion: con que alguna cosa hay secreta, que no entendemos. Y es así, que con advertencia lo he mirado en estas Hermanas, y en mí.

II. Sola una hora nos dán de termino para responder, y dicen se va el mensagero, y á mi parecer, ellas quisieran muchas; porque andan cuidadas de lo que V. S. les manda, y en su seso piensa su Comadre de V. S. que han de hacer algo sus palabras. Si conforme à la voluntad con que ella las dice, fuera el efecto, yo estuviera bien cierta aprovecharan; mas es negocio de nuestro Señor, y solo su Magestad puede mover: y harta gran merced nos hace en dár à V. S. luz de cosas, y deseos, que en tan gran entendimiento, imposible es, sino que poco à poco obren estas dos cosas.

III. Una puedo decir con verdad, que fuera de negocios, que tocan al Señor Obispo, no entiendo ahora otra, que mas alegrasse mi alma, que ver à V. S. señor de sí. Y es verdad, que lo he pensado, que à persona tan valerosa, solo Dios puede henchar sus deseos; y así, ha hecho su Magestad bien, en que en la tierra se hayan descuidado los que pudieran comenzar à cumplir alguno.

IV. V. S. me perdone, que voy ya necia. Mas qué cierto es serlo los mas atrevidos, y ruines; y en dandoles un poco de favor, tomar mucho.

El

V. El Padre Fray Geronimo Gracian se holgò mucho con el recaudo de V. S. que se yo tiene el amor, y deseo, que es obligado; y aun creo harto mas de servir à V. S. y que procura le encomienden personas de las que trata (que son buenas) à nuestro Señor. Y él lo hace con tanta gana de que le aproveche, que espero en su Magestad le ha de oír; porque segun me dijo un dia, no se contenta con que sea V. S. muy bueno, sino muy santo.

VI. Yo tengo mas bajos pensamientos: contentarme, con que V. S. se contentasse con solo lo que ha menester para sí solo, y no se estendiese à tanto su caridad, de procurar bienes ajenos, que yo veo, que si V. S. con su descanso solo tuviese cuenta, le podia ya tener, y ocuparse en adquirir bienes perpetuos, y servir à quien para siempre le ha de tener consigo, no se cansando de dár bienes.

VII. Yá sabiamos quando es el Santo, que V. S. dice. Tenemos concertado de comulgar todas aquel dia por V. S. y en él saldremos de deuda; porque le holgaremos bien por V. S. y se ocupará lo mejor que pudieremos.

VIII. En las demás mercedes, que V. S. me hace, tengo visto podré suplicar à V. S. muchas, si tengo necesidad; mas sabe nuestro Señor, que la mayor que V. S. me puede hacer, es estar adonde no me pueda hacer ninguna de esas, aunque quiera. Con todo, quando me viere en necesidad, acudiré à V. S. como à Señor de esta Casa.

IX. Estoy oyendo la obra, que pasan Maria, Isabel, y su Comadre de V. S. para escribir. Isabelita, que es la de San Judas, calla, y como nueva en el Oficio, no se que dirà. Determinada estoy à no enmendarles palabra, sino que V. S. las sufra, pues manda las digan. Es verdad, que es poca mortificación leer necedades, ni poca prueba de la humildad de V. S. haberse contentado de gente tan ruin. Nuestro Señor nos haga tales, que no pierda V. S. esta buena obra, por no saber nosotras pedir à su Magestad la pague à V. S. Es hoy Domingo, no sé si veinte de Agosto.

Indigna Sierva, y verdadera Hija de V. S.

Teresa de Jesus.

Tom. VII.

G 2

NO-

1020124916

165839

NOTAS.

ESTA Carta es para aquel gran Caballero, Ministro, y discreto Cortesano, Don Diego de Mendoza; el que escribió con eloquente pluma, y estilo la revelion de los Moros de Granada: que sin duda esta obra, y la vida de Pio V. escrita por Fuen-Mayor, es de lo mas primoroso, y mejor, que está escrito en lengua Castellana. Fue este gran Caballero en todo, de los primeros sujetos de su tiempo. Gran Ministro de Estado en Italia, y por cuyo singular juicio se confiaron grandes empresas, y en la Corte, de los primeros Politicos; y sin duda el mas discreto, y mayor Cortesano. Fue Consejero de Estado del Señor Rey Felipe II. Todas estas partes, que tenia este gran Caballero en lo Politico, y las de Santa Teresa en lo espiritual, debió de hacerles, que emparentassen, y se correspondiesen. Y en esta Carta la Santa escribe con gran discrecion, acomodando su estilo, y su espíritu, à el Sujeto à quien la escribia. Y yo creo, que debia de disponer el alma de este Caballero à alguna grande resolucion de dejar el mundo. Y esto se conoce en los reparos siguientes, que iremos haciendo por los numeros.

2. En el numero primero le vá ganando con el gusto, que se tuvo en el Convento con su Carta; y que fue mayor, que con otras de grandes sujetos. Y luego en el numero segundo, insinúa el cuidado con que ella, y sus hijas (y principalmente una de ellas, à quien este entendidísimo Cortesano, puede ser, que por ser ella muy niña, y el muy anciano, la llamasse Comadre) encomendaban, y pedian à Dios, que le moviesse su corazon, pues su Divina Magestad solo lo podia hacer; y que no era posible, que se dejassen de lograr oraciones, que se enderezaban à que un grande entendimiento fuesse alumbrado de Dios. Con que, como el era tan entendido, dabale diestramente la Santa por su comer, y cogiale para Dios la voluntad con las alabanzas de su entendimiento. Vuelve otra vez en el numero tercero à darle otra bataría con lo que le ama; y que solo al Señor Obispo ama mas, (y puede ser, que fuesse el Ilustrísimo Señor Don Alvaro de Mendoza, Obispo de Avila, de quien ya hemos hecho mencion, que juzgo fue su Hermano) con lo qual cautivaba, y ganaba con aquella santa lisonja, y con la verdad à su hermano, y quedabais con entrambos la Santa para darlos à Dios. Luego, porque fue gran soldado este Caballero, lo iba persuadiendo para Dios por la parte del valor, insinuandole, que para emprender el seguirlo, le convidaban su valor, y su entendimiento, pues un Caballero valeroso, y entendido, que aguardaba, para lograr todo su entendimiento, y valor en servir à Dios?

3. Es muy discreta razon la que dice: *Que se alegraba de verle señor de sí*, diciendole lo que sentia, por lo que deseaba. Y no hay duda, que no es señor de sí el que sirve al mundo, sino siervo del mundo, y esclavo de sí. Por esto, quando se dice: *Los Señores del mundo*, es equivocacion, porque no se ha de decir sino: *Los siervos del mundo*, pues no son los señores del mundo, sino los siervos de Dios, que con una santa humildad dejaron, y pisaron al mundo, y figuraron à Dios. Pero los Señores seculares, son los siervos del mundo, pues quando parece que lo mandan, lo sirven.

4. Aun el Filosofo Moral Gentil, y bien Gentil Moral, dice: *Magna ser-*

vitus, est magna fortuna, (a) grande servidumbre, es gran fortuna; porque el mas poderoso, en figura de mandar, y de poder, y de gobernar, sirve à pasiones propias, y ajenas. Tambien el valor se lo acomoda la Santa al saberse vencer; pues es mas valeroso el que sabe vencerse, que el que vence à los otros: *Fortior est, qui se, quam qui fortissima vincit.* (b)

5. En el numero quarto, conociendo la Santa, que le iba tocando en lo vivo, dando documentos à un entendido (que es temeraria empresa) para suavizar la materia, le dice: *V. S. me perdone, que voy ya necia. Mas que cierto es, serlo los mas atrevidos, y ruines, y en dandoles un poco de favor, el tomarse mucho.* ¡O, que tal era la Santa en lo natural, y en lo sobrenatural! Qué de dones, y gracias de Dios, que llovian sobre ella! Imputa al favor de este gran Ministro el atrevimiento; y haciendolo liberal, sobre entendido, y valeroso, abre mas caminos à su defençano, y ofrece mas esfuerzos, y estímulos à la vocacion.

6. Vuelve con otra bataría à rendirle el alma para Dios, diciendo en el numero quinto lo que el Padre Gracian esperaba de el, que lo queria santos; porque un entendido, valeroso, y liberal, ¿por que no ha de ser para Dios, como es para todos? Valeroso, al seguirle en Cruz: entendido, al escoger el camino seguro: liberal, al darse à quien todo se debe, y se dió por su amor: y si esto hiciesse, ya seria ser santo.

7. Pero en el numero sexto, con un arte discreto, y espiritualísimo, dice la Santa, que aunque el Padre Gracian lo quiere santo, ella se contenta con menos; y es, que consiga este Caballero lo que ha menester para si solo, en la vida del espíritu. Y siendo esto muchísimo, se lo propone en figura de poco: con que lo primero, no lo espanta con los temores de la vida interior, que piden la fantidad, y miedos, que à tantos han retardado el seguir el camino de Dios. Lo segundo, lo llama primero por su conveniencia; porque sabe la Santa, que despues Dios lo llevará à mas altos grados de gracia. Lo tercero, no le quiere principiante Predicador, que es cosa imperfecta. Y por esto dice, que se contenta con que el para si sea bueno, y santo, y dege à otros, que hagan à los otros santos, y buenos.

8. En el mismo numero, le dice à quien debe servir, que es al que solo puede hacer que duren los premios, y sean eternos. Porque el que sirve al mundo, consigue temporal, y breve el gozar: eterno, y sin fin el padecer. Tambien le abre los ojos, con lo que se olvidan de sus servicios; y que Dios lo permite, cerrandole las puertas del mundo, para que se entre por las del Cielo.

9. Habla ahora en el numero septimo de algun Santo, de quien era devoto este discreto Cortesano; y dice la Santa: *Que comulgarán aquel dia*: que todo esto manifiesta, que debian de tener entre manos alguna gran mudanza de vida, à estado de este Caballero.

10. En el octavo le escribe la Santa una razon discretísima. Porque le debió de ofrecer su amparo, y socorro este Caballero, y responde: *Que lo que desea es, que esté donde no la pueda ayudar*, que es señal, que lo queria fuera de la Corte, y de sus lazos; y donde pisando al mundo, le faltasse lo que era del mundo, y solo tuviesse à Dios.

Luego, para dejar su animo alegre sobre tantos documentos, y luces,

(a) Senec. de Consolat. ad Polyb. cap. 26. init. (b) Apud Solorzan. tom. *Emblemat.* Embl. 29. n. 21. & cap. Picin. in *Lumin. reflex. ex Natum.* cap. 1. v. 3. tom. 2. p. 6. fol. 599. col. 2. n. 8.